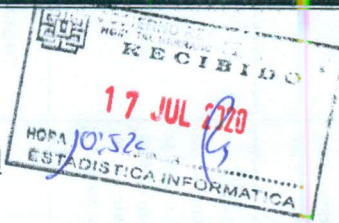




ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

Barranca, 17 de julio de 2020



OFICIO N° 146-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/OCI

Señor

Dennis Huamán Fernández

Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar

Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

Av. Nicolás de Piérola N° 210 - 224

Barranca/Barranca/Lima

ASUNTO : Publicación del reporte denominado: "Formato para la Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de gestión de la entidad" al I Semestre de 2020

REFERENCIA : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Al respecto, se remite adjunto al presente documento, el reporte denominado "Formato para la Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad", del periodo de seguimiento del 2 de enero al 30 de junio de 2020, con la finalidad que su despacho se sirva efectuar en **forma URGENTE la publicación del citado reporte**, en el rubro temático "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobado con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

Sobre el particular, el literal e) del numeral 7.2 de la normativa de la referencia, establece que el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad administrativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS
CPC. Carmen Altamira Sotelo Flores
Jefe(e) Organismo de Control Institucional

CASF/casf

c.c.
- Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y SBS

Folios: (3)

